

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de julio de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Comisaría Nacional del Paro

Concedidos por esta Junta Nacional del Paro a «Inmobiliaria Jubán, S. A.» los beneficios que señala el apartado e) del artículo séptimo del Decreto-ley de 19 de noviembre de 1948, para la construcción de viviendas unifamiliares en el paraje de Valdelobos, de esta capital, y por Decreto de 29 de mayo de 1953, declarada urgente, a efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, la expropiación forzosa de los terrenos en que las mismas han de emplazarse, la Junta Nacional del Paro ha acordado, que por «Inmobiliaria Jubán, S. A.» se lleve a cabo la ocupación de los terrenos que constituyen la segunda fase de expropiaciones y, en su consecuencia, que a las nueve horas y treinta minutos de los días que a continuación se señalan, se proceda a formalizar las actas previas a la ocupación de los inmuebles, sitos en el antiguo término municipal de Fuencarral, hoy Madrid, que a continuación se indican, con expresión de los interesados en los mismos:

**Día 3 de agosto de 1954:**

Fincas rústicas al sitio de Valdelobos y camino de Valdelobos; parcelas números 406 del polígono 9, número 1 del polígono 63 y números 17, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del polígono 64. Interesados: Felipe Pérez Guñales, Felipe de Navas Hoyos, Francisco Asenjo Crespo, Atanasio Asenjo de la Fuente, Julio Calvo Crespo, Fidel Calvo Abad, Herederos de María Guñales, Juliana López Lozano, Juana de Cruz Agüi, Manuel Llarena Gómez, Herederos de Manuel Llarena Gómez, Herederos de Isaac de Cruz Morales, Patricio López López, Dolores Crespo López, Emiliano García Gamarra, Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriales.

**Día 4 de agosto de 1954:**

Fincas rústicas al sitio de Valdelobos; parcelas números 296, 404, 405, 407, 408, 409, 410 y 412 del polígono 9. Interesados: Herederos de Manuel Llarena Gómez, Manuel Llarena Gómez, Francisco Asenjo Crespo, Felipe de Navas Hoyos, José Rodrigo Montero, Herederos de Juan Cancio López Crespo, Fidel Calvo Abad, Felipe de Cruz Montero, María López Romero, Eusebio López Varela, Nicolás Morales López y Dionisio Varela, Atanasio Morales Asenjo, Paulina Gallego Agüi. Presentación Agüi Prado, María Paz Ezquerro Ruiz, Félix Ezquerro, Pedro Agüi

González, Simona Magano, Esteban, Emiliano García Gamarra, Vicente Baena Navas.

**Día 5 de agosto de 1954:**

Fincas rústicas al sitio de Valdelobos; parcelas números 297, 298, 299, 300, 403, 411, 413, 414, 416 y 417 del polígono 9. Interesados: Virgilio Casero Crespo, Juana Montero Pérez, Epifanio Lozano Gamarra, Pedro Crespo López y Luisa García Crespo, Juan Crespo López, María Álvarez Lozano, Juan Álvarez García, Patricia Calvo Crespo, Sixto Rojas Sánchez, Herederos de Juan del Pozo Martín, Juan del Pozo Martín, Herederos de Isabel Santos, Isabel Santos Bustillos, Herederos de Atanasio Morales, Atanasio Morales Asenjo, Enrique y Angel Ezquerro Ruiz, Félix Ezquerro, Margarita Álvarez Lozano, Jacinto López Tarraga, Antonia Pérez López, Patricio López Álvarez.

**Día 6 de agosto de 1954:**

Fincas rústicas al sitio de Valdelobos; parcelas números 302, 303, 304, 305, 400, 402 y 415 del polígono 9. Interesados: Andrea Morales Tejedor, Leoncia Tejedor Muñoz, Francisco Muñoz del Pozo, Atanasio Morales Asenjo, Antonia Pérez López, Lorenzo Díaz Gallego, Petra Guñales Montero, Romualdo Martínez, Petra Vázquez Gaitero, Gregoria Agüi Asenjo, Patricio López Guñales, Juan Tejedor Fernández.

**Día 7 de agosto de 1954:**

Fincas rústicas al sitio de Valdelobos; parcelas números 302, 307, 373, 375, 377, 379, 392, 396, 397, 399 y 401 del polígono 9. Interesados: Patricio López Álvarez, Julián Claudio y María Petra Ferrero Madrigal, José María Ferrero Madrigal, Lorenzo Díaz Gallego, Herederos de Marcelino Soto, Paulina del Soto Asenjo, Eusebio Asenjo Lozano, Herederos de Apolinar López Sanz, Apolinar López Lozano, Valentín Álvarez García, Herederos de Angel López del Pozo, Angel López del Pozo, Herederos de Demetrio Montes, Ana Montes Tena, Modesto López Varela, Francisco Asenjo Crespo, Agustín del Valle González, Eugenio López, Julián García.

**Día 9 de agosto de 1954:**

Fincas rústicas al sitio de Valdelobos y El Sacedal; parcelas números 370, 371, 374, 376, 378, 381, 394 y 395 del polígono 9. Interesados: Mariano de la Fuente Martín, Juana Montero Pérez, Herederos de Basilio del Prado, Basilio del Prado Montero, Herederos de Domingo Navas Cabello, Domingo de Navas Cabello, Teresa López Crespo, Lorenzo López Lozano, Félix López Rodríguez y José García Rodrigo, Leopoldo Gómez Rodríguez, Jacinto López Pérez, Narciso García Santos, Trinidad Crespo Montero.

**Día 10 de agosto de 1954:**

Fincas rústicas al sitio de Santa Ana; parcelas números 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24 y 25 del polígono 13. Interesados: Herederos de Atanasio Morales, Atanasio Morales Asenjo, Valentín Álvarez García, Ramón Tejedor Cruz, Dionisia del Soto del Pozo, Pedro de la Cuerda, Rufino Guñales Ayuso, María de Navas Montero, Felipe de Navas Hoyos, herederos de Fidel Calvo Abad, Juan Cancio López Crespo, Dolores González García, Encarnación Palacios Ortiz, Herederos de Manuel Baena López, Manuel Baena López, Alicia Camarero Gracia, Ramón Camarero Gracia, Herederos de Inocencia Marcos, Herederos de Pedro Agüi González, Pedro Agüi González, Ignacia y Antonio Morales López, Fernando de Cruz Agüi, Basiliisa García Ramírez.

**Día 11 de agosto de 1954:**

Fincas rústicas al sitio de Santa Ana; parcelas números 7, 8 y 23 del polígono 13, y números 65, 66, 72, 73, 74, 75, 77 y 95

del polígono 14. Interesados: Vicente Agüi Agüi Carmen López Crespo, Magdalena de Navas Montero, Felipe de Navas Hoyos, Dionisia Rodrigo Montero y Pia López, José Rodrigo Montero, Herederos de Julio González Sanz, Luis González González, Pedro Crespo López, Luisa García Crespo y Juan Banús Masdeu, Francisco Bassa Riaza, Angel Agüi Asenjo, Justa González Sanchez, Virgilio Casero Crespo, Luis García Gallego, Pedro Collado Tejada, Lorenzo López Lozano, Margarita Álvarez Lozano.

**Día 21 de agosto de 1954:**

Fincas rústicas al sitio de El Sacedal, Carril de Don Alvaro y Santa Ana; parcelas números 6, 40 y 41 del polígono 12, y números 51, 57, 58, 60, 61, 62, 64, 67 y 71 del polígono 14. Interesados: Victoria Agüi Cabello, Luis Agüi González, Julián Claudio y María Petra Ferrero Madrigal y Antonio Roses Vila, José María Ferrero Madrigal, José López García, Anastasio de Navas Montero, María Arroyo Jarrillas, Marcelina María Arroyo, Virgilio Casero Crespo, Antonio Roses Vila, Luis García Gallego, Fructuosa Gómez Callejo, Jacinto Muñoz Garcés, Julián Muñoz Cordoba, Guillermo Pérez, Sabina López Hernández, Enrique Jara Pando, Blas Nicolás López García, Esteban Pérez Guñales, Julián García Ramírez, Pedro Collado Tejada.

**Día 23 de agosto de 1954:**

Fincas rústicas al sitio de El Sacedal; parcelas números 6, 7, 8, 10 y 12 del polígono 12. Interesados: Pedro y Petra Guñales López, Emiliano García Gamarra, José María Ferrero Madrigal, Romualdo Martínez, Petra Vázquez Gaitero, Victoria Pérez López, Herederos de Julián Casero Crespo, Carlos Casero Rufel, Luis Valladares, Enrique Arroyo Rodríguez, Herederos de Antonina Agüi Cabello, Luis Agüi González, Herederos de Luis Agüi González, Modesto López Varela, Juan Tejedor Fernández, Herederos de Victoria Pérez López, Miguel Magano López, Victoria Agüi Cabello.

**Día 24 de agosto de 1954:**

Fincas rústicas al sitio de Valdetomelloso y El Sacedal; parcelas números 329, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 346 del polígono 9, y número 15 del polígono 12. Interesados: Herederos de Santiago Casero, Santiago Casero Esquivel, Herederos de Angel López del Pozo (Eugenio, María y Margarita), Angel López del Pozo, Herederos de Demetrio Montes, Demetrio Montes Sáez, Antonia Pérez López, María Pérez López, Epifanio Lozano Gamarra, Victoria Agüi Cabello, Luis Agüi González, Luis Valladares, José Martínez de Tejada, Antonio Roses Vila, Felisa Abad Selgas, Dionisio López Crespo, Wenceslao Núñez, Herederos de María Pérez López, Julio Calvo Crespo, Salvador Gallego Magano.

**Día 25 de agosto de 1954:**

Fincas rústicas al sitio de Valdelobos y Valdetomelloso; parcelas números 318, 320, 321, 322, 324, 326, 347 y 351 del polígono número 9. Interesados: Herederos de Valentín Santos Guñales, Eugenia Gallego Santos, Antonio Doblado Guñales, Inés Guñales Montero, Herederos de Francisco Doblado Guñales, Lorenzo López Lozano, Félix Ezquerro, Herederos de Tomás Martín Lunas y Mirat, José Martínez de Tejada, Victoriano López García, Isabel Gamarra de Cruz, Gumerindo Tejedor Montero, Trinidad Crespo Montero, Herederos de Juan Cancio López Crespo, Juan Cancio López Crespo, Eugenia, Lozano Gamarra, Casto Doblado Guñales, Luis Rubio Almodóvar, Hilaria Martínez.

**Día 26 de agosto de 1954:**

Fincas rústicas al sitio de Valdeyerros y Valdetomelloso; parcelas números 17 y

18 del polígono 8, y números 323, 419, 420, 421, 423, 424 del polígono número 9. Interesados: «Bañis Hermanos, S. A.», Herederos de Pablo López López, Demetrio Guiniales Bravo, Herederos de Domingo Navas Cabello, Domingo de Navas Cabello, Eustasio Montero Crespo, Herederos de Manuel Sinforoso Montero, Pedro Montero Crespo, Herederos de Hilario Montero, Leopoldo Gómez Rodríguez, Herederos de Emilio Agüi Prado, Emilio Agüi Prado, Petra Guiniales López, Teresa López Crespo, Emilio Agüi Prado, Luis Valladares, Juan Guiniales Soriano, Valentín Álvarez Varela, Eustasio Montero Crespo, Jerónimo Romero, Luisa Cuenca, María Jesús Pombo, Lorenzo López Lozano, Ambrosio Agüi López, Salvador Gallego Magano.

Lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la precitada Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público para conocimiento de los citados y demás titulares de derechos sobre dichos predios, todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos acreditativos de sus respectivos derechos, y que podrán asistir acompañados de Peritos y requerir a su costa la presencia de un Notario.

Madrid, 14 de julio de 1954.—El Comisario Nacional-Director general, Ramón Laporta.

7.335—O.

## INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

### CONCURSO DE SUBASTA

Por el presente el Instituto Nacional de la Vivienda anuncia concurso-subasta para la construcción de 50 «viviendas protegidas» en San Telmo (Huelva), destinadas a los obreros y empleados de la empresa «San Telmo Ibérica Minera, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1946, con un presupuesto de contrata de 3.257.778,67 pesetas.

A los veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO podrán presentarse los pliegos en la Delegación Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda en esta provincia, Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana, siendo la fianza provisional de 55.409,52 pesetas.

Terminado el plazo del concurso, se procederá a las doce horas del día siguiente, en dicha Delegación Comarcal, a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de ser día inhábil se aplazará en veinticuatro horas la misma.

De acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939, la citada empresa gozará del derecho de tanteo; que habrá de ejercitar, en su caso, en el momento de la subasta, por manifestación ante el Notario que autorice el acto de aquella.

No se requiere la constitución de fianza provisional para el ejercicio del expresado derecho de tanteo, pero sí la consignación de la definitiva en la Caja General de Depósito a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, luego de interponer aquí.

El proyecto y pliego de condiciones podrán ser examinados en las Oficinas de la repetida Delegación Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda.

La Mesa para la celebración de la subasta estará constituida por el Delegado Comarcal del Instituto como Presidente, el representante de la Empresa y el Notario de turno que corresponda.

Estando redactado este presupuesto con anterioridad a la nueva Reglamentación del Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria según los coeficientes determinados por el

Instituto Nacional de la Vivienda y aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14 de marzo del corriente año, debiendo por lo tanto hacerse el estudio y la proposición de acuerdo con los jornales con que está redactado el proyecto que se subasta. Asimismo tendrá derecho a la elevación de los precios de hierro y cemento aparecida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de enero del año en curso.

Huelva, 16 de julio de 1954.—El Subdelegado Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda (ilegible).

2.223—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### MADRID

#### Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Este Jurado, en sesión celebrada para conocer del expediente núm. 59/54-10248 de 1953, que se le sigue a don Norberto Barrera Gusano, con domicilio en Cava Alta, número 38, y por el concepto de vidrio, acordó fijarle como base imponible el importe íntegro de ventas grabadas de cuarenta y ocho mil cuatrocientas treinta pesetas con cinco céntimos. Lo que se notifica a Vd. para su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Jurado Central de Valoración en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la notificación, mediante escrito que deberá presentar en este Jurado Especial, siendo condición para poder entablar este recurso la constitución de un depósito en la Sucursal o en la Caja General de Depósitos, o bien el ingreso en firme del cincuenta por ciento de la cuota que resulta aplicar la base estimada, o en su caso de la diferencia entre esta base y la declarada.

Lo que se hace público por desconocer el actual padrero de dicho deudor.

Madrid, 13 de julio de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.926—O.

### CUENCA

#### Intervención

##### CLASES PASIVAS

Habiendo cesado en el desempeño de su cargo como Habilitado de Clases Pasivas en esta provincia su señor padre, don Juan Taboada Mora, por fallecimiento, ocurrido el día 20 de agosto de 1936, y habiendo solicitado sus hijos, como legítimos herederos, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del desempeño de su gestión, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para conocimiento de toda persona poderdante que se crea con derecho a promover alguna reclamación contra dicho interesado, dándosele el plazo de tres meses para entablarla en la Delegación de Hacienda de esta provincia, según preceptúa el artículo 60 y siguientes del Reglamento aprobado por Decreto de 7 de noviembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 22); transcurrido el cual, se procederá a la cancelación de la fianza que tiene constituida para este fin, sin que pueda alegarse reclamación alguna posteriormente por parte de los interesados para este caso.

Cuenca, 28 de junio de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

7.311—O.

## ALGECIRAS

### Tribunal de Contrabando y Defraudación

#### EDICTO

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Carlos Anes, súbdito británico, natural de Gibraltar, de mayor edad, domiciliado últimamente en Gibraltar, calle Willis Road, 29, y cuyo padrero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante el Tribunal que ha de tener lugar en esta Aduana, a las diecisiete horas del día 3 de agosto del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 591-54, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados e, igualmente, el de nombrar Vocal comerciante, o persona sea o no Letrado, para que en su representación comparezca, ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras 15 de julio de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.923—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Fernández Bruguera.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 150.000 pesetas. De la ampliación: 45.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una máquina de estañar, una budinadora, ocho trenzadoras, dos bobinadoras para carretes hilo de cobre, una bobinadora para carretes hilo algodón en su industria de reparaciones eléctricas y fabricación de conductores especiales.

Producción: Actual, 60.000 metros de conductores especiales anualmente. Con la ampliación se aumentaría la producción en un 20 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.340—O.

Peticionario: Don Eustaquio Francisco López Martín.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 40.000 pesetas. Con la ampliación, 85.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de accesorios para bicicletas y automóviles.

Producción: Tapones filtros, retenes, bridas, terminales, etc., para automóviles; 6.000 kilogramos. Racores de bomba, radios, cabezillas, etc., para bicicletas, 3.000 kilogramos. Con la ampliación pretende aumentar la producción en un 50 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren

afectados por el presente anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
7.310—O.

#### TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Guitart Font. Localidad de emplazamiento: Badajona.

Capital: Actual, 50.000 pesetas; de la transformación, 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su taller artesano textil en industria de fabricación de tejidos.

Producción: Actual, 15.000 metros anuales de tejidos de algodón y rayón, que pasará a ser de unos 35.000 metros de iguales tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
7.332—O.

#### BADAJOS

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Colonización y Crédito Agrícola.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Instalar en la finca «El Escobar», del término municipal de Mérida, a fin de atender a las instalaciones de riego de la misma, dos casetas de transformación y medida de 50 y 20 KVA. a 5.000 voltios y modificación de parte de las existentes, las cuales quedarán establecidas en la siguiente forma: Caseta número 1, 100 KVA.; caseta número 2, 20 KVA.; caseta número 3, 40 KVA.; caseta número 4, 50 KVA.; caseta número 5, 20 KVA., y caseta número 6, 30 KVA., a cuyas instalaciones suministrará energía como hasta ahora, la Compañía Sevillana de Electricidad.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 15 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
7.313—O.

#### CORDOBA

##### NEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Cabrera Díaz.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano en Baena.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 12 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.  
7.324—O.

Peticionario: Don Blas López Rodríguez.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Pozoblanco.

No se precisa instalación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1954.

Córdoba, 12 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.  
7.325—O.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Isidra Palomero Gómez.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 15.000 V. con energía procedente de la línea de «Industrias Pecuarias de los Pedroches», que alimentará un centro de transformación de 5 KVA. para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Tno. Añora, Pozo Lagartero, sitio «Berrocoso».

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 12 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.  
7.326—O.

Peticionario: Don Antonio Sicilia Moral.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica a 12.000 V., con energía procedente de la «Compañía Sevillana de Electricidad», que alimentará un centro de transformación de 10 KVA., con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: T.º Córdoba, Villarrubia, finca «Aguilarejo Bajos».

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 13 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.  
7.327—O.

#### J A E N

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José M.ª Cruz Martínez.

Localidad de emplazamiento: Linares. Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de hielo con la instalación de otro equipo productor compuesto de compresor «York», tanque de congelación, serpentín evaporador y elementos complementarios y dos electromotores, con una potencia total de 11,5 HP.

Producción: Anterior, 3.000 kilogramos de hielo en las veinticuatro horas; posterior, 5.800 kilogramos de hielo en las veinticuatro horas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 13 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
7.320—O.

#### LOGROÑO

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Álvarez Garrido.

Emplazamiento: Calahorra.

Objeto: Ampliar su industria de recuperación de envases metálicos mediante

instalación de maquinaria para la fabricación de los mismos, con una producción anual de 425.000 botes nuevos.

La maquinaria a emplear será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortes, 2.

Logroño, 12 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar.  
7.315—O.

Peticionario: Don Crescente Zorzano Fernández.

Emplazamiento: Alberite.

Objeto: Ampliar su industria de tejería manual instalando maquinaria para una producción anual de 200.000 piezas de ladrillos y tejas.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 12 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar.  
7.317—O.

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra Posadas, S. A.»

Emplazamiento: Santo Domingo de la Calzada.

Objeto: Instalar una línea eléctrica de alta tensión a 10.000 voltios y caseta transformadora de 5 KVA. para suministro de energía a la finca denominada «Molino Ríos», en el citado término municipal.

Los materiales serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 12 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar.  
7.316—O.

Peticionario: Félix Jiménez y Compañía.

Emplazamiento: Enciso.

Objeto: Instalar una línea eléctrica en alta tensión a 10.000 V. derivada de la caseta propiedad de F. E. de Navarra, S. A., y estación transformadora de 20 KVA. para suministrar energía a una trilladora.

Los materiales serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 12 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar.  
7.314—O.

#### OVIEDO

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «S. A. Electra Bedon.»

Objeto: Instalación de estación transformadora y distribución de energía eléctrica a 5.000 V., para suministro a la Compañía Telefónica Nacional de España en Mieres, compuesta por dos transformadores de 40 y 30 KVA., respectivamente.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 75.445,32 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma, presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 14 de julio de 1954.—Por el Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
7.329-O.

Peticionario: Hidroeléctrica de Moncabril, S. A.

Objeto: Tendido línea transporte energía eléctrica a 10.000 V., desde la mina «Rodical-Piedratecha», propiedad de la misma Sociedad, a las minas de don Angel Blanco, y centro de transformación de 40 KVA. Concejo de Tineo.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 56.256 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma, presente los escritos necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 14 de julio de 1954.—P. el Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
7.330-O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alberto López Palacio.

Objeto: Establecer una industria de proyecciones cinematográficas en la calle Nueve de Mayo—Oviedo—, compuesta de un equipo proyector de 35 milímetros de paso, de procedencia nacional.

Aforo: 300 localidades.

Presupuesto: 279.911,05 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma, presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 14 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
7.328-O.

#### JEFATURAS AGRONOMICAS

##### CORDOBA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Alcázar González.

Objeto: Instalar molino triturador de piensos en Tejadillo, núm. 6.—Peñarroya-Pueblonuevo.

Producción: 2.000 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria sólo empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se publica para que los industriales que se vean afectados por la nueva industria, presenten por duplicado y reintegrados los escritos que estimen oportunos en estas Oficinas, Concepción, número 12, en el plazo máximo de diez días hábiles.

Córdoba, 16 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
7.321-O.

#### SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

##### OVIEDO

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Ablanedo González.

Emplazamiento: Granda (Siero).

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de embutidos y matadero industrial.

Maquinaria y materia: primas: Nacionales.

Producción: 4.000 kilogramos de embutidos.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la autorización de dicha industria, lo harán por escrito en el plazo de diez días, ante este Servicio Provincial de Ganadería.

Oviedo, 14 de julio de 1954.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.  
7.323-O.

Peticionario: Don José Ardines Llaca.

Emplazamiento: Sana (Langreo).

Objeto de la petición: Instalación de una tablería de ganado equino.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la autorización de dicha industria, lo harán por escrito en el plazo de diez días, ante este Servicio Provincial de Ganadería.

Oviedo, 15 de julio de 1954.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.  
7.322-O.

#### SERVICIOS HIDRAULICOS

##### NORTE DE ESPAÑA

#### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Fanjul Muñiz.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento para industria.

Cantidad de agua que se pide: Veinticinco mil litros por día.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial Fuente Felisa.

Término municipal en que radicarán las obras: Siero (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 13 de julio de 1954.—El Ingeniero Director (ilegible).  
2.930-O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Domingo López Alonso.

Clase de aprovechamiento: Lavado de antracita.

Cantidad de agua que se pide: Quince litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cúa.

Término municipal en que radicarán las obras: Fabero (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 15 de julio de 1954.—El Ingeniero Director (ilegible).  
2.928-O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rafael Alba González.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones de la mina «Aurora 5.ª».

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Riaseco.

Términos municipales en que radicarán las obras: Fabero (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al ac-

to todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Oviedo, 13 de julio de 1954.—El Ingeniero Director (ilegible). 2.929—O.

## AYUNTAMIENTOS

### GRANADA

#### CONCURSO

Conforme a las bases aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 17 de mayo último, y que obran en el expediente radicante en esta Intervención, se abre concurso por plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la adquisición de nuevo instrumental de música para para la Banda Municipal, que se detalla en las mismas, así como las demás condiciones que deberán ser consultadas por los que se interesen por el presente concurso.

Granada, 15 de julio de 1954.—El Alcalde (ilegible). 2.222—O.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### SUBASTA

A las doce horas del día en que se cumplan los veinte laborables, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar el acto de enajenación en pública subasta de los bienes de Propios de este excelentísimo Ayuntamiento, que se describen seguidamente:

Edificio calle Matadero, números 4, 6 y 8; linda su fachada principal o frente, entrando, con dicha calle; por la derecha, con la finca número 2, accesorio de la misma calle y casa de la calle Alvar Núñez; por la izquierda, con el número 10, y por el fondo, con fincas de las calles San Francisco de Paula y Avila. Mide 1.701,0665 metros cuadrados.

Casa situada en esta ciudad, manzana número 208, plaza de los Silos, llamada antiguamente de Pastrana, marcada con los números 72 antiguo, 10 segundo moderno y 13 novísimo, cuyo solar, según la medición del Arquitecto municipal, tiene 498 metros cuadrados de extensión superficial, y linda: por su frente, con dicha plaza; por la derecha, entrando, con la calle de los Agustinos, a la que forma esquina, y por su izquierda y fondo, con bodega y tonelería de los herederos de don Pedro López Ruiz; y

Casa y bodega en esta ciudad, calle Martín Fernández números 419 antiguo, 15 moderno y 19 novísimo, manzana 231, mide 250 metros cuadrados, y linda: por su frente o fachada al Norte, con dicha calle; por el costado derecho de su entrada, o sea al Poniente, forma esquina con la calle Dancho Vizcaíno; por el izquierdo o Levante, con otra casa de María Torres, hoy de don José Fernández y otros, y por el fondo Sur, con el Campillo de San Telmo.

Dichos inmuebles se encuentran libres de cargas, y su dominio está inscrito a favor del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, respectivamente, por la segunda de la finca número 1.299, folio 85, tomo 39; novena de la finca 1.304 duplicado, folio 243, vuelto, tomo 605, y décimoquinta de la finca número 4.599; folio 35 tomo 260, en el Registro de la Propiedad de este partido, resultando así de certificados expedidos por el señor Registrador en 21 de mayo, 18 y 30 de junio del pasado año, que servirán de título para la persona o personas que en su caso resulte adjudicatario o adjudicatarias en la licitación.

El tipo de ellas para esta segunda subasta será de 690.375,60 pesetas para la finca Matadero, números 4, 6 y 8; pesetas 465.019,75 para el inmueble plaza de los Silos, número 13, y 69.361,10 pesetas para la casa y bodega calle Martín Fernández, número 19, y las propuestas serán a la alza a partir de los mismos para cada inmueble.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 20.711,27 pesetas para la primera de las fincas citadas; 13.950,59 pesetas para la segunda, y pesetas 2.080,83 para la tercera, y deberá ser constituida en la Depositaria Municipal, Caja General de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales, pudiéndose hacer ofertas para uno, dos o los tres inmuebles citados, pero con especificación de cantidad determinada por cada uno de ellos.

La fianza definitiva será igual al seis por ciento del importe del remate, y se constituirá en cualquiera de las Cajas antes mencionadas, siempre que estén situadas en la provincia de Cádiz, dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva.

El total importe del remate será abonado por el adjudicatario al otorgarse la correspondiente escritura de venta, en el plazo que se le señale por el excelentísimo Ayuntamiento o la Alcaldía en el trámite del artículo 46, párrafo y apartado segundos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, previa liquidación correspondiente de aquellos gastos que sean de cuenta del rematante.

El adjudicatario adjudicatarios entrarán en posesión del inmueble o inmuebles que adquieran inmediatamente de firmada la escritura pública de compraventa, y desde esa fecha serán de su cargo los impuestos de toda índole que se giren o graviten sobre aquél o aquéllos.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo abajo inserto, en pliego cerrado y papel de la clase sexta. El resguardo de haber constituido la fianza provisional acompañará a la proposición.

Los pliegos serán presentados en el Negociado Central del Ayuntamiento de Jerez, en horas y días hábiles de oficina, durante los que medien desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior, también hábil, al en que haya de celebrarse la licitación, fijándose las trece horas de aquel día como límite del plazo para la recepción de pliegos.

La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales de esta ciudad, bajo la Presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien aquél delegue, y con asistencia de las personas que determinan las normas de aplicación.

Serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios todos los gastos que originen o dimanen de la subasta y de la formalización del contrato, así como el pago de los derechos reales correspondientes.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con la subasta se encuentran en el Negociado Central de la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, donde en días y horas hábiles de oficina podrán ser consultados por quienes en ellos tenga interés.

Se ha dado cumplimiento al apartado primero, artículo 189, de la Ley de Régimen Local y Circulares de aplicación.

Ha quedado cumplido sin reclamaciones el trámite que señala el artículo 24 del propio Reglamento de Contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos determinados en los artículos 25, 26 y concordantes del ya citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Jerez de la Frontera, 16 de junio de 1954.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

En el sobre:  
«Proposición para tomar parte en la subasta de la finca o las fincas urbanas de los Propios del excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, sita o sitas en dicha ciudad ..... (la que sea de las tres que se sacan a subasta o todas ellas).»

En el pliego:

Don ....., natural de ....., vecino de ....., y residente habitual en ....., calle de ....., número ....., debidamente impuesto del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de la finca o de las fincas urbanas de los Propios del excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, sita o sitas en calle Matadero, números 4, 6 y 8; plaza de los Silos, número 13, y calle Martín Fernández, número 19 (o la que sea de ellas), previa declaración de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o de incompatibilidad señalados por la condición 17 del pliego de ellas, con referencia a los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ofrece satisfacer por el inmueble (el o los que sean objeto de la postura) la cantidad de ..... o las cantidades de ..... y de ....., respectivamente, comprometiéndose, en el caso de que le fuera adjudicada la subasta, a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en el pliego mencionado.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)  
2.221—O.

LALIN

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 26 de mayo último, se anuncia la provisión en propiedad de la plaza de Oficial mayor de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de diecinueve mil doscientas pesetas.

Las bases de esta convocatoria han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 157, de 11 de julio de 1954, cuyo extracto es el siguiente:

1.º Concurso entre Secretarios de primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

2.º Oposición, para el caso de que no fuese provista la plaza por algún Secretario de primera categoría, entre los que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español, mayor de veintiún años, sin exceder de cuarenta y cinco.

b) Buena conducta y antecedentes.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el desempeño de la función.

d) Poseer título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas.

e) Acreditar perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

f) No estar comprendido en causa de incapacidad e incompatibilidad.

g) Servicios especiales o méritos señalados que se quieran alegar en forma fehaciente.

3.º Se establece como mérito preferente o señalado el pertenecer al Escalafón de funcionarios administrativos de este Ayuntamiento.

4.º Para la presentación de instancias, acompañadas de las correspondiente documentación acreditativa de los extremos anteriores, se señala un plazo de veinte días hábiles, desde la publicación del presente extracto, para los concursantes, y el de treinta días hábiles para los opositores.

6.º La composición del Tribunal y demás bases de la convocatoria quedan señaladas en el «Boletín Oficial» de la Provincia mencionada.

Lalín, 16 de julio de 1954.—El Alcalde, Alfonso Garra Goyanes.  
3.234—O.

## RUBI (BARCELONA)

## EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de cincuenta viviendas protegidas en esta localidad, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco Portillo Quintana, y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, se anuncia al público la subasta relativa a la ejecución de las obras, con arreglo al indicado proyecto, pliegos de condiciones y demás documentos correspondientes, que estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid, en las oficinas de dicho Instituto, Marqués de Cubas, número 19, en los días y horas hábiles de oficina anteriores al de la celebración de la subasta.

Los pliegos de proposiciones, ajustados al modelo que al final se inserta, y extendidos en papel timbrado de la clase sexta (cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos) y con sello municipal de tres pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en cualquiera de los treinta días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de diez a doce.

El tipo máximo de subasta será el de dos millones sesenta y seis mil cuatrocientas treinta y una pesetas con setenta y seis céntimos (2.066.431,76) que importa el presupuesto de contrata. Toda proposición se hará admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, dicho tipo, comprometiéndose el licitador a la completa ejecución de las obras del proyecto por una cantidad alzada. También se comprometerá el licitador que quede rematante a no interrumpir las obras una vez empezadas y hasta su terminación, aunque el Instituto Nacional de la Vivienda se retrase por cualquier circunstancia en el pago de las certificaciones de obras ejecutadas.

A todo pliego de proposición se acompañará el justificante fehaciente de haberse constituido por el licitador la correspondiente fianza provisional, que será de cuarenta y un mil trescientos veintiocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos (41.328,64). El adjudicatario de las obras vendrá obligado a constituir como fianza definitiva la cantidad a que ascienda el cinco por ciento del remate. Ambas fianzas, provisional y definitiva, serán constituidas en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado a nombre y disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

Cada licitador presentará dos sobres cerrados y lacrados: uno, que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente, y otro, conteniendo la propuesta económica para las obras. En otro tercer sobre, abierto, se presentarán los documentos que acrediten la constitución de la fianza provisional y la personalidad del licitador, y, en su caso, el documento acreditativo del poder o mandato, si actuase éste en nombre de otra persona o entidad, bastantado por el Letrado de Barcelona don José María de Sobregreu Egozcue.

La apertura de los sobres se efectuará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de los treinta días naturales señalados para la presentación de los mismos, constituyéndose la Mesa de subasta en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o del Teniente Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Corporación Municipal, designado por la misma, y la de un Notario designado al efecto, que levantará el oportuno documento públi-

co. Primeramente se abrirán los sobres de las referencias técnicas y económicas de los concurrentes y se escogerán las que ofrezcan las debidas garantías de solvencia, con informes razonados, que deberá someterse a la aprobación del ilustrísimo señor Director general de la Vivienda. Los sobres que contengan las propuestas económicas de concurrentes no escogidos se destruirán ante Notario, abriéndose inmediatamente ante él las propuestas económicas de los seleccionados y adjudicando la construcción de las obras a la más económica.

Cada licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma determinada en el Real Decreto de 6 de marzo de 1929. Una vez le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo ordenado por el mismo Decreto-ley.

Las sociedades habrán de justificar su capacidad jurídica para celebrar contratos, estando obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas.

El contrato se entenderá celebrado a riesgo y ventura para el adjudicatario, quien por ninguna causa podrá pedir su rescisión ni alteración de sus precios, ya que la posible revisión de éstos sólo podrá tener lugar por virtud de una Ley o disposición de carácter general con fuerza de obligar, que llegue a dictarse y que expresamente mande efectuarla, con señalamiento de las consiguientes normas reguladoras para llevarla a cabo.

Será obligación del rematante el pago de todos los gastos que ocasione la subasta, tanto por la inserción de anuncios en los periódicos oficiales o locales, reintegro del expediente, formalización del contrato correspondiente, etc.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 13 de febrero de 1953, y disposiciones posteriores.

La propuesta económica de realización de las obras se ajustará siguiente

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle de ....., número, enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de cincuenta viviendas protegidas en Rubi (Barcelona), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (la cantidad de pesetas y céntimos debe hacerse, precisamente, en letra clara, desechándose la que no figure en esta forma).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter social.

El proponente señala para todos los efectos como su domicilio en Rubi la casa número ..... de la calle de .....

(Lugar, fecha, firma y rúbrica, con los dos apellidos.)

Rubi, 18 de junio de 1954.—El Alcalde, J. Fortino.

2.220—O.

## DIVISION INSPECTORA DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Habiéndose sufrido un error al reseñar los propietarios de la finca denominada «La Carnicera», afectada por las obras del edificio y parque de intemperie para la subestación convertidora de Valchillón, que es preciso ocupar en parte, a cuyo efecto está señalado el día 27 del actual para el levantamiento del acta previa a la ocupación, se hace saber que dicha finca es propiedad por indiviso no sólo de los señores don Antonio, don Pedro, doña Catalina, doña Francisca, don Juan y doña Ana Alvarez Bonilla, si no también de don Francisco Alvarez Garcia, haciéndolo constar así a fin de que este señor pueda también personarse en dicha operación acompañado de Perito capacitado y llevar a su costa un Notario, exhibiendo en dicho acto los títulos de propiedad, contratos, etc., que justifiquen su derecho.

Madrid, 16 de julio de 1954.—El representante de la Administración (ilegible).  
2.927—O.

## ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE GRANADA

## Aviso

Habiendo causado baja en este Colegio, a petición propia, don Manuel Bustos Garcia, se hace público para que en el plazo de seis meses puedan reclamar contra fianza cuya devolución solicite.

Granada, 12 de marzo de 1954.—El Presidente, Ramón Noguera.  
489—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA  
MADRID

Extraviados resguardos de depósito número I. 117.452, de pesetas nominales mil quinientas en Amortizable 3,50 por 100, emisión 1951, y número I. 117.551, de pesetas nominales cinco mil quinientas, en Amortizable 3,50 por 100, emisión 1951, a favor de doña Amelia Corral Corral, usuf. y n/p. doña Josefa, doña Carmen y don Alejandro Gandarias Corral, se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de julio de 1954.—El Vice-secretario, Emilio Méndez Caldera.  
7.331-P.

TORNILLERÍA  
HISPANO AMERICANA, S. A.

## CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima «Tornillería Hispano Americana, S. A.», con derecho a asistir a las Juntas generales, a la extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 8 de agosto y hora a las diez de la mañana, en el local social, sito en Barcelona, calle Béjar, núm. 36, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la actuación de todos y cada uno de los Administradores o Gerentes.

2.º Como consecuencia de lo anterior, aprobar la actuación de los Administradores o Gerentes o, por el contrario, desaprobala, y en este último caso, sepa-

ración de los Administradores o Gerentes cuya relación con la Sociedad haya sido desaprobada, revocándose los poderes concedidos o limitados en los términos que se aprueba en la Junta.

En el caso de no poderse celebrar la Junta por no concurrir el número de accionistas precisos, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 9 de agosto y hora de las once de la mañana.

Los accionistas deberán depositar, con cinco días de antelación, los títulos que posean, de acuerdo con lo del artículo décimosexto de los Estatutos en relación con el número 59 de la Ley de 17 de julio de 1951, en los Establecimientos bancarios de esta ciudad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad» y «Jover y Cia.»

Barcelona, 14 de julio de 1954.—El Administrador-Gerente, Ramón Fusté.  
7.339—P.

#### ENERGIA ELECTRICA DEL TER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Vergara, núm. 6 (seis), el día nueve de agosto, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día diez, en segunda, en iguales lugar y hora.

Los Administradores-Gerentes someterán a conocimiento y aprobación de la Junta la Memoria, balance-inventario, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1953, gestión social, distribución de beneficios y elección de censores de cuentas.

Podrán asistir a la misma los poseedores de acciones que con cinco días de antelación a aquélla las hayan presentado y obtenido la papeleta de asistencia en el domicilio de la Compañía.

Barcelona, 13 de julio de 1954.—Los Administradores-Gerentes.  
7.336—P.

#### UNION COMERCIAL ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Unión Comercial Española, S. A.» a Junta general extraordinaria para el próximo día 31 de los corrientes, a las nueve de la mañana, en el domicilio social (paseo de Isabel II, 6, principal-primer), al objeto de dar cumplimiento a lo prevenido en la disposición transitoria 21 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 12 de julio de 1954.  
7.312—P.

#### AGUA DE INSALUS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día doce de agosto próximo, en su domicilio social, a las once horas. Si hubiese lugar a segunda convocatoria, se celebrará la Junta el siguiente día, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Censura de la gestión social. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y proyecto de distribución de beneficios. Nombramiento de censores de cuentas y Consejeros. Ruegos y preguntas.  
El Consejo de Administración.  
2.924—P.

#### MECA Y VICENTE, S. A.

##### CARTAGENA

En Junta general celebrada el día 20 de diciembre de 1951 se acordó la transformación de esta Sociedad Anónima en la de Responsabilidad Limitada, bajo el título de Meca y Vicente, S. L., y por el presente queda publicado dicho acuerdo en cumplimiento del artículo 134 de la vigente Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

El Presidente, Dolores Meca.  
7.268—P. 2.º 21-7-954

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio a la defensa gratuita; representado por el Procurador señor Puig Pérez, a don Adolfo de Castro Artcaga, hoy sus ignorados herederos, sobre pago de 264.924,86 pesetas, intereses y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada:

«Una casa en esta villa de Madrid y su calle de Argumosa, señalada con el número 17, hoy 31, que comprende una superficie de ciento ochenta y siete metros cuadrados y tres decímetros cuadrados, lindando: por su medianería derecha, con la casa número 19, hoy 29, de la misma calle; por la medianería izquierda, con la número 15, en la actualidad 25, y por la espalda o testero, con la huerta del convento de Santa Isabel.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, siendo éste el de doscientas noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras parte del indicado tipo.

Advirtiéndose que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Antonio Peral.

7.334-A. J.

#### VALENCIA

Don Luis Fiestas Contreras, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número cuatro de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado radican autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Jose Estrada Pérez, a nombre de doña Alfonso Carlon Blanco, asistida de su esposo, contra don Marcelino Oquendo Garrido, en reclamación de setecientas mil pesetas, capital de un préstamo hipotecario, intereses y costas, en los cuales he mandado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado por las partes en la escritura de préstamo, la finca embargada especialmente hipotecada siguiente:

Una casa situada en esta capital (Valencia), plaza de la Merced, número tres de policía, que hace esquina a la calle de Cedaceros, manzana trescientos doce, compuesta de planta baja destinada a

habitación y patio en dicha plaza, con escalera que conduce a entresuelo, piso principal, segundo, tercero, desvanes y terrado; ocupa una superficie de dos mil doscientos noventa y seis palmos cuadrados, equivalentes a ciento diecisiete metros ochenta decímetros cuadrados; y linda, por la derecha, con casa de don Francisco Estelles; por la izquierda, la calle de Cedaceros; por frente, la plaza de la Merced, y por detrás, casa de doña Desamparados Marco, viuda de Llopis. Tasada en 750.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Gloria, se ha señalado el día veintiséis de agosto próximo y hora de las diez de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio de tasación, tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Se hace constar que dicho inmueble sale a subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad del mismo.

Valencia, catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Luis Fiestas Contreras.—El Secretario, Evaristo Casado.

7.338—A. J.

#### AREVALO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en la sección correspondiente del juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza don Ezequiel Albella Rodríguez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes intervenidos al quebrado, tanto raíces como efectos de comercio, que son los siguientes, y cuya venta se hará por lotes:

Primer lote: Bienes muebles ocupados, existentes en el domicilio del quebrado, valorados en 1.975 pesetas.

Segundo lote: Una casa en Arévalo, número 15 de la plaza de José Antonio, mejor dicho, plaza del Generalísimo, en la cual funcionaba el comercio, tasada en 125.000 pesetas.

Tercer lote: Una panera en esta población, número 2 de la plaza del Teso, valorada en 20.000 pesetas.

Cuarto lote: Los géneros o artículos del comercio del quebrado, valorados en junto en 197.458 pesetas.

Total, 344.433 pesetas.

Importan dichos bienes la cantidad de trescientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y tres pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de agosto próximo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al diez por ciento del

precio de tasación del lote o lotes respectivos.

Segunda.—El precio que sirve de tipo es el de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—No se ha suplido la falta de títulos de propiedad en cuanto a los inmuebles.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Arévalo a trece de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
7.352—A. J.

## MELILLA

### EDICTO

Don Luis Giménez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de quiebra del comerciante particular don Manuel Martín Jiménez, mayor de edad, casado y vecino de Melilla, en calle Emilio Castelar, número tres, con establecimiento denominado «La Villa de Madrid», a instancia del Procurador don Juan Requena Cañones, a nombre y en representación de don Antonio Pascual Esinal, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores del señor Martín Jiménez para que el día diecisiete de agosto próximo, a las diecisiete horas, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle O'Donnell, núm. 4, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos, en número de tres, debiendo verificar la comparecencia por sí o por personal legalmente apoderado, apercibiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hoyja lugar.

Y para la citación de los acreedores desconocidos se extiende el presente, en Melilla a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Luis Giménez.—El Secretario (ilegible).  
7.333-A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### JUZGADOS CIVILES

MUÑOS VALDES, Rosendo; de cuarenta años, soltero, jornalero, natural de Barciademara, hijo de Francisco y de Luisa, que tuvo su último domicilio conocido en Villareal de Alava; procesado por lesiones en causa 93 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santander.—(7010).

REYES ENRIQUEZ, Gregoria; de veintitrés años, hija de Francisco y de María Dolores, natural de Villanueva del Rey, sus labores, soltera; procesada por hurto de dos cerdos en sumario 180 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ronda.—(7013).

LEGAZ ORTIZ, Antonio; hijo de Antonio y de Ginesa, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Basella, 23

(Buen Pastor), soltero, peón de albañil, de veintiséis años, procesado por robo en causa 85 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell.—(7014).

FERNANDO FRANCISCO, Manuel; súbdito portugués, natural de Pampilhosa (Portugal), hijo de José Francisco y de María, de veinte años, soltero, domiciliado últimamente en Salamanca, Concejo, 4; procesado por robo en sumario 77 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca.—(7015).

POUS BOADA, Jaime; de unos treinta y un años, vecino de Barcelona; procesado por usurpación de funciones y estafa en sumario 630 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.—(7016).

MEGIAS BAQUERO, José; natural de Dos Hermanas (Sevilla), casado, del comercio, de sesenta años en 1951, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; procesado por tentativa de robo en sumario 49 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda.—(7017).

OJEDA MORENO, José (a) «Niño del Parque», natural y domiciliado últimamente en Sanlúcar de Barrameda, Barrameda, 44, casado, del campo, de cuarenta y un años, hijo de Manuel y de Antonia, estatura alta, color moreno, pelo negro, ojos pardos; procesado por robo en sumario 38 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda.—(7018).

GARMENDIA ALZAGA, Antonia; de veintitrés años, casada, hija de Ignacio y de Josefa, natural de Irún, domiciliada últimamente en Tolosa; procesada por abandono de familia en causa 75 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de San Sebastián.—(7021).

MARTIN BENITO, Pedro Ramón; hijo de Bernardo y de Carmen, natural y domiciliado últimamente en Talavera de la Reina, Cañillo del Río, sin número, casado, albañil, de treinta años; procesado por estafa en sumario 6 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(7024).

MOYA RIAZA, Juan Antonio; de unos cuarenta años, casado, mecánico, cuyo último domicilio fué en Daroca, Mayor, núm. 75; procesado por estafa en sumario 68 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Teruel.—(7025).

ULIAQUE PROCAS, Antonio; hijo de José y de Amparo, nacido en Quinto de Ebro el 14 de septiembre de 1916, casado, operador, vecino de Zaragoza, Cervantes, núm. 45; procesado por extupor en causa 1 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(7026).

HERGUEDAS SACRISTAN, Evangelina; de veinte años, soltera, sirvienta, hija de Fernando y de Teófila, natural de Cogeces del Monte (Valladolid); procesada por hurto en causa 409 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid.—(7029).

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Tomás; hijo de Angel y de Ignacia, natural de Medina de Rioseco, viudo, jornalero, de cincuenta y tres años, domiciliado últi-

mamente en Vitoria; procesado por hurto en sumario 119 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria.—(7031).

ALONSO DIEGO, Lorenzo; de veintinueve años, hijo de José y de Josefa, viajante, natural, y vecino de Valencia, Papa Alejandro VI, 6; procesado por estafa en causa 85 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zamora.—(7032).

NAJERA MAZA, Dolores; natural de Guarromán (Jaén), soltera, sus labores, de veintiocho años, hija de Alfonso y de Ambrosia, domiciliada últimamente en Barcelona, San Antonio Abad, 44; procesada por robo en causa 65 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona.—(7034).

BARCELO GRAU, Jose María; natural de Marsá (Tarragona), soltero, del comercio, de treinta y tres años, hijo de José y de Jacinta, domiciliada últimamente en Barcelona, San Cristóbal, 2; procesado por apropiación indebida en causa 284 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona.—(7037).

RIVAS FERNANDEZ, María y otra; natural de Santander, de cuarenta y cuatro años, hija de Sandalio y de María; procesadas en sumario 118-45 por provocación de aborto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Santander.—(7425).

GONZALEZ NAVARRO, Juan Antonio; de treinta años de edad, casado, gitano, hijo de Diego y de Amparo, natural de Santa Cruz de la Zarza, vecino de Corral de Almaguer; procesado en causa 37-53 por tenencia ilícita de armas y disparo de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden.—(7418).

MARCH BESER, José; de veinticuatro años, hijo de Vicenta y de José, natural y vecino de Valencia; procesado por estafa en causa 26 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena.—(7479).

Un tal JOSE, de estatura regular; y  
Un tal PACO, de estatura 1,700 metros; procesados por robo en sumario 30 de 1953; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Chelva.—(7481).

MORON PERDIGONES, Juan; de veinticuatro años, de 1,56 metros de estatura, natural de Arcos de la Frontera; procesado por asesinato en sumario 163 de 1953; comparecerá en término de tres días ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera.—(7484).

FERRERUELA RAMIREZ, Rafael; de sesenta años, gitano, ambulante; y

FERRERUELA DIEZ, Ramón; de diecisiete años, gitano, ambulante; procesados por robo en causa 10 de 1952; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tordesillas.—(7844).

SANCHEZ CORTES, José; (a) «Barra Azul»; casado, de treinta y dos años, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Torrox (Málaga), vecino de Barcelona; procesado por hurto en causa 38 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrox.—(7845).